

BOLETIN 53

26 de Noviembre de 2009



CONTINÚA LA DEPURACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES. DAN DE BAJA A DOS PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE CHOCHOLA Y SOTUTA POR FUNGIR COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y A DOS MÁS DE SOTUTA POR YA NO VIVIR EN EL MUNICIPIO.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales (IPEPAC) dejó sin efecto el nombramiento de dos consejeros electorales propietarios y dos suplentes de los Consejos Municipales de Chocholá y Sotuta por haber representado a partidos políticos en la pasada jornada electoral federal.

En sesión extraordinaria celebrada esta mañana, se dio de baja, en el caso de Chocholá, al consejero electoral propietario Jorge Alberto Arjona Salazar y al consejero electoral suplente José Alberto García Polanco. Se llamó para entrar en funciones de consejero electoral propietario al suplente Nazario May Quintal.

En el caso de Sotuta, se dejó sin efecto el nombramiento como consejero electoral propietario a Roger Alberto Flores Cano, así como el de los suplentes Zoila Soledad Yah Jiménez y Diego Ricardo Pech Suaste.

En todos los casos anteriores se procedió a darlos de baja porque luego de recibir la información oficial de parte del Instituto Federal Electoral (IFE), se confirmó que dichos consejeros tanto propietarios como suplentes electos desde el 2006, fungieron como representantes de partidos políticos en el proceso electoral federal inmediato anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo General del IPEPAC considera que incumplen con los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, particularmente los de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y, con el fin de garantizar el cumplimiento de dichos principios en el desarrollo del presente proceso electoral ordinario, se dejan sin efectos sus respectivos nombramientos.

También se dejó sin efecto el nombramiento como consejero electoral propietario del Consejo Electoral Municipal de Sotuta, de Olga Lidia Santiago Pacheco y el del suplente Armando Enrique Castillo Santiago, en virtud de que la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana hizo constar mediante Fe Notarial contenida en el acta número 123, que ambos ciudadanos ya no viven en el municipio de Sotuta.

Con esos movimientos realizados en ese Consejo Municipal, únicamente permanece en funciones el consejero electoral propietario, Andrés Enrique Beh Jiménez, por lo que en la misma sesión de hoy, el Consejo General del IPEPAC emitió la convocatoria dirigida a las organizaciones sociales y partidos políticos para recepcionar propuestas de candidatos o

candidatas a consejeros electorales a efecto de poder integrar el Consejo Municipal Electoral de Sotuta.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social